



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00981314- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la Profesora Philp María Marta por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal informa que la Profesora Philp se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular exclusiva por concurso en la cátedra Introducción a la Historia, desde el 10-12-2019 al 09-12-2026, renunciando a su cargo a partir del 1-12-2025 y que registra una antigüedad total, reconocida por al UNC, de treinta y siete años seis meses a la fecha;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Profesora MARÍA MARTA PHILP, Legajo N° 31520, 41 (cuarenta y un) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular exclusiva por concurso en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

